



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 116-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 22 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-009665-001, que contiene el Memorando N° 71-2022-DE-HEVES de fecha 28.04.22; el Proveído N° 043-2022-UGC-HEVES de fecha 26.04.22 y el Informe N° 025-2022-MC-UGC-HEVES de fecha 26.04.22, de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2022-DE-HEVES de fecha 28.02.22, se aprobó la conformación del Equipo Institucional de Mejora de la Calidad, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador 2022;

Que, mediante el Proveído N° 043-2022-UGC-HEVES de fecha 26.04.22 y el Informe N° 025-2022-MC-UGC-HEVES de fecha 26.04.22, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 029-2022-DE-HEVES de fecha 28.02.22, en el sentido de considerar la conformación del Equipo Institucional de Mejora de la Calidad, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador 2022, con miembros representantes de Oficinas, Unidades, Departamentos y Servicios, de acuerdo a la propuesta presentada; asimismo, se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 029-2022-DE-HEVES de fecha 28.02.22;

Que, el referido Equipo tendrá entre sus funciones: (i) Acompañar a la Unidad de Gestión de la Calidad en la elaboración de Planes y/o Proyectos de Mejora para resolver problemas transversales del Hospital, en conjunto con los Equipos de Mejora de los Servicios; (ii) Conocer y retroalimentar los Planes y/o Proyectos de Mejora presentados por los Equipos de mejora de cada Servicio; (iii) Remitir los proyectos de Mejora a la Dirección Ejecutiva para aprobación; (iv) Acompañar en la ejecución de los planes /proyectos de Mejora en conjunto con los equipos de mejora de los servicios; (v) Evaluar el impacto de los Proyectos de Mejora implementados; (vi) Promover Informar los resultados de los Proyectos de Mejora implementados a la Dirección Ejecutiva; (vii) Conducir la ejecución y monitorear las actividades de los Equipos de Mejora de las Unidades Organización pertenecientes a cada Unidad/ Servicio/Equipo a su cargo;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, según el Proveído N° 043-2022-UGC-HEVES de fecha 26.04.22 y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 029-2022-DE-HEVES de fecha 28.02.22 y actualizando la conformación del Equipo Institucional de Mejora de la Calidad del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 029-2022-DE-HEVES de fecha 28.02.22.

ARTICULO SEGUNDO.- Actualizar la CONFORMACIÓN el EQUIPO INSTITUCIONAL DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR 2022; el mismo que estará integrado, de la siguiente manera:

N°	Oficina /Unidad/Departamento /Servicio	Representante
01	Unidad de Asesoría Jurídica	01 Representante
02	Unidad de Inteligencia Sanitaria	01 Representante
03	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	01 Representante
04	Unidad de Tecnologías de la Información	01 Representante
05	Departamento de Articulación Prestacional	01 Representante
06	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	01 Representante Médico 01 Representante de Enfermería
07	Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	01 Representante Médico 01 Representante de Enfermería
08	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	01 Representante
09	Servicio de Enfermería	01 Representante
10	Oficina de Administración	01 Representante
11	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	01 Representante
12	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	01 Representante
13	Oficina de Gestión de la Calidad	01 Representante



por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/SOCC/HJM/ERRC.

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Gestión de la Calidad.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de Equipo.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II